



Resolución del Tribunal de selección de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en acceso libre, de 68 plazas de Peón del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018, 2019 y 2020, cuyas bases se aprobaron por Decreto núm. 5006, de 4 de agosto de 2020, publicado en el BOP de Valladolid de 17 de agosto de 2020, por la que se aprueba y hace pública la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio del proceso selectivo

Reunido en Valladolid el día 2 de septiembre de 2021, el Tribunal de selección de la convocatoria para la provisión en acceso libre, de 68 plazas de Peón del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018, 2019 y 2020, al objeto de examinar y resolver las alegaciones presentadas frente a la plantilla provisional de respuestas correctas al primer ejercicio de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 3 de agosto de 2021, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero: Finalizado el plazo concedido al efecto en la citada Resolución de 3 de agosto de 2021, por la que se aprobó e hizo pública la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio del proceso selectivo, frente a la misma se han presentado, en tiempo y forma, las alegaciones siguientes:

- **Pregunta 13:** El aspirante Sr. Delgado Gutiérrez señala que hay dos respuestas correctas, por lo que solicita su anulación.
- **Pregunta 15:** El aspirante Sr. Delgado Gutiérrez señala que la respuesta correcta es la "c" (un día) y no la "b" (dos días), solicitando la rectificación de la plantilla.
- **Pregunta 16:** Los aspirantes Sres. Gento San José, Barriguín Alonso, Cano Fernández, Del Campo Sevillano, Salviejo Lara y Pablos Ruiz, señalan que la pregunta se refiere a una norma, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que no se incluía en el temario, por lo que solicitan su anulación.
- **Pregunta 17:** Los aspirantes Sres. Barriguín Alonso, Cano Fernández, Del Campo Sevillano, Salviejo Lara y Pablos Ruiz señalan que la pregunta se refiere a una norma, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que no se incluía en el temario, por lo que solicitan su anulación.
- **Pregunta 18:** Los aspirantes Sres. Gento San José, Barriguín Alonso, Cano Fernández, Del Campo Sevillano, Salviejo Lara, Pablos Ruiz y Mencías Caballero señalan que la pregunta se refiere a una norma, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que no se incluía en el temario, mientras que el aspirante Sr. Martín Cerro señala que ninguna de las respuestas indicadas en el cuestionario es correcta, por lo que, todos ellos, solicitan su anulación.
- **Pregunta 19:** El aspirante Sr. Negro Arranz señala que ninguna de las respuestas indicada como correcta lo es, de acuerdo con el Convenio Colectivo, por lo que solicita su anulación.
- **Pregunta 22:** Los aspirantes Sres. Carlón Ortega y García Ballesteros señalan que la respuesta indicada como correcta no se corresponde con la publicación del Plan en el BOP, por lo que solicitan su anulación.
- **Pregunta 23:** Los aspirantes Sres. García Ballesteros, Cano Fernández, González Valladares, Ferrero Riaño, Para Muñoz, Valentín Mendiluce, Delgado Gutiérrez y Pablos Ruiz señalan que ninguna de las respuestas indicadas en el cuestionario es correcta, por lo que solicitan su anulación.
- **Pregunta 24:** Los aspirantes Sres. Cano Fernández, Valentín Mendiluce y Mencías Caballero señalan que la pregunta se refiere a una norma que no se incluía en el temario, solicitando su anulación.
- **Pregunta 25:** Los aspirantes Sres. Calderón Izquierdo y Valentín Mendiluce señalan que la pregunta se refiere al apartado 6 del Plan, no incluido en temario, mientras que el aspirante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 03/09/2021 11:05

Fecha Copia: 03/09/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 95d024898d6093377786b003b5b7a68b61a891c4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Sr. Cano Fernández señala que no se ha respetado el tiempo para comunicar el cambio del Plan a los opositores, solicitando todos ellos la anulación de la pregunta.
- **Pregunta 26:** Los aspirantes Sres. Calderón Izquierdo y Valentín Mendiluce señalan que la pregunta se refiere al apartado 6 del Plan, no incluido en temario, mientras que el aspirante Sr. Cano Fernández señala que no se ha respetado el tiempo para comunicar el cambio del Plan a los opositores, solicitando todos ellos la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 27:** Los aspirantes Sres. Calderón Izquierdo, Cano Fernández, Rodríguez Fernández, Medina Sanz, González Sancho, Fernández Fraile, Valentín Mendiluce, Asensio Rico y Mencías Caballero señalan que las respuestas "a" y "c" son correctas, por lo que solicitan la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 29:** Los aspirantes Sres. Calderón Izquierdo, García Ballesteros y Gómez Río señalan que las respuestas "a" y "c" son correctas, por lo que solicitan la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 30:** El aspirante Sr. Peña de la Fuente señala que ninguna de las respuestas se corresponde con lo que se pregunta, por lo que solicita su anulación.
 - **Pregunta 31:** El aspirante Sr. Gómez del Río señala que el temario no exige conocer las distintas partes de un contenedor, por lo que solicita la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 33:** Las aspirantes Sras. Calderón Izquierdo y Rodríguez Vielba señalan que las respuestas "a" y "c" son correctas, mientras que los aspirantes Sres. Gómez Río, González Hidalgo, Mencías Caballero y García Gómez señalan que la respuesta correcta es la "b" y la Sra. San José Martín que ninguna de las respuestas es correcta, por lo que todos ellos solicitan la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 36:** Los aspirantes Sres. Calderón Izquierdo, Carlón Ortega, Negro Arranz, García Gómez, Martín López, Gómez Río, Muñumer Moreda, González Hidalgo y Mencías Caballero señalan que las funciones a que se refiere la pregunta son propias de oficial, y no de peón, no pareciendo adecuado a un peón tener que saber el nombre de las plantas en latín, por lo que la pregunta no se adecua al temario, solicitando todos ellos su anulación.
 - **Pregunta 39:** La aspirante Sra. Gento San José señala que las funciones a que se refiere la pregunta son propias de oficial, y no de peón, solicitando su anulación.
 - **Pregunta 41:** Los aspirantes Sres. García Ballesteros, Martín Ortega, Carlón Ortega, Luceño Martínez, Bosque Abril, Para Muñoz, Martín López, Asensio Rico y González Villamide señalan que ninguna de las respuestas indicadas en el examen es correcta según la Ley 22/2011, por lo que solicitan la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 42:** El aspirante Sr. Martín López señala que La ley 22/2011 define "reutilización" pero no "proceso de reutilización", por lo que solicita la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 43:** El aspirante Sr. Rodríguez Fernández señala que Según la Orden MAM/304/2002 y la Ley 22/2011 la respuesta correcta es la "a", por lo que solicita la modificación de la plantilla.
 - **Pregunta 44:** Los aspirantes Sres. Estébanez Lázaro, Bosque Abril, Rodríguez Fernández, señalan que el término "nocivo" no aparece ni en la Orden MAM/304/2002 ni en la Ley 22/2011, mientras que la aspirante Sra. San José Martín, señala que La definición de "nocivo" no forma parte del temario de la convocatoria, al venir en el Anexo III de la Ley y el temario ser el Anexo IV, solicitando todos ellos la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 45:** Los aspirantes Sres. Hernández Plaza y Rodríguez Fernández señalan que las respuestas "a" y "c" son correctas, por lo que solicitan la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 48:** Los aspirantes Sres. Gento San José, Gómez Río, Muñumer Moreda y Valentín Mendiluce señalan que la pregunta se refiere a una norma que no se incluía en el temario, por lo que solicitan su anulación.
 - **Pregunta 49:** Los aspirantes Sres. Pascual Arias y Pariente Martínez señalan que las respuestas "a" y "c" son correctas, por lo que solicitan la anulación de la pregunta.
 - **Pregunta 54:** El aspirante Sr. Peña de la Fuente señala que la pregunta no es ajustada a un temario de peón ni al pavimento de Valladolid, por lo que solicita su anulación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 03/09/2021 11:05

Fecha Copia: 03/09/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 95d024898d609337786b003b5b7a68b61a891c4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Segundo.- Examinadas las alegaciones relacionadas en el apartado precedente, el órgano de selección ha concluido lo siguiente:

- **Pregunta 13:** Según el art. 124.5 de la Ley 7/1985 las competencias recogidas en las letras b) y c) no son susceptibles de delegación, por lo que es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
- **Pregunta 15:** El art. 28.1.9 del Convenio establece un permiso por traslado sin cambio de residencia de dos días naturales, por lo que es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
- **Pregunta 16:** El tema 4 se refiere a las "características y principales funciones" del personal al servicio del Ayuntamiento de Valladolid, cuestión que aparece regulada en diversas normas, tales como el Título I del TREBEP, el Título VII de la Ley 7/1985, o el Título VII del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, entre otras normas, por lo que la norma a la que se refiere la pregunta sí se incluye dentro del temario.
- **Pregunta 17:** El tema 4 se refiere a las "características y principales funciones" del personal al servicio del Ayuntamiento de Valladolid, cuestión que aparece regulada en diversas normas, tales como el Título I del TREBEP, el Título VII de la Ley 7/1985, o el Título VII del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, entre otras normas, por lo que la norma a la que se refiere la pregunta sí se incluye dentro del temario.
- **Pregunta 18:** El tema 4 se refiere a las "características y principales funciones" del personal al servicio del Ayuntamiento de Valladolid, cuestión que aparece regulada en diversas normas, tales como el Título I del TREBEP, el Título VII de la Ley 7/1985, o el Título VII del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, entre otras normas, por lo que la norma a la que se refiere la pregunta sí se incluye dentro del temario. Por otro lado se mantiene la respuesta de la plantilla ya que en el texto del artículo 59 se indica *"En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad"*.
- **Pregunta 19:** El artículo 66 del Convenio establece que la Comisión estará formada por "Siete representantes de la Corporación Municipal y siete representantes de los trabajadores nombrados por las Secciones Sindicales firmantes del Convenio", siendo las Secciones constituidas por los Sindicatos, conforme recoge el art. 52.3 del Convenio, por lo que es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
- **Pregunta 22:** Las otras dos respuestas son incorrectas y solo la indicada como correcta es válida.
- **Pregunta 23:** El art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en redacción dada por el art. 1.1 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo establece en su punto 2 que "En el caso de las empresas de cincuenta o más trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad", por lo que, al no ser conforme a dicha norma la respuesta indicada como correcta en la plantilla provisional y no recogerse la respuesta correcta en ninguna de las otras dos opciones, debe estimarse las alegaciones y anular la pregunta, ya que ninguna de las opciones es correcta.
- **Pregunta 24:** El temario incluido en el Anexo IV de la convocatoria solo se refiere en su tema 5 al Plan Municipal contra la Violencia de Género y al Plan de Igualdad del personal municipal, pero no a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, a la que se refiere la pregunta. Por tanto, puede entenderse que ésta no está incluida dentro del temario, resultando procedente la estimación de las alegaciones y la anulación de la pregunta.
- **Pregunta 25:** En el temario no se incluyen solamente las Áreas de actuación del Plan indicadas tras los dos puntos, sino todo su contenido, si bien debe de prestarse mayor atención a las partes especificadas, por lo que, en consecuencia, la pregunta sí debe entenderse incluida dentro del temario. Por otra parte, hay que señalar que no está establecido en la normativa de aplicación al desarrollo de las convocatorias de procesos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 03/09/2021 11:05

Fecha Copia: 03/09/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 95d024898d6093377786b003b5b7a68b61a891c4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



selectivos ningún plazo, ni obligación para el tribunal de comunicar los cambios normativos. Por el contrario, las Bases generales de aplicación a los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Valladolid, a las que la Base primera de la convocatoria se remite expresamente, establecen que la normativa susceptible de examen será la que esté en vigor en el momento de su realización, correspondiendo al opositor actualizar sus temarios, a fin de que éstos respondan a la normativa vigente en cada momento.

- **Pregunta 26:** En el temario no se incluyen solamente las Áreas de actuación del Plan indicadas tras los dos puntos, sino todo su contenido, si bien debe de prestarse mayor atención a las partes especificadas, por lo que, en consecuencia, la pregunta sí debe entenderse incluida dentro del temario. Por otra parte, hay que señalar que no está establecido en la normativa de aplicación al desarrollo de las convocatorias de procesos selectivos ningún plazo, ni obligación para el tribunal de comunicar los cambios normativos. Por el contrario, las Bases generales de aplicación a los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Valladolid, a las que la Base primera de la convocatoria se remite expresamente, establecen que la normativa susceptible de examen será la que esté en vigor en el momento de su realización, correspondiendo al opositor actualizar sus temarios, a fin de que éstos respondan a la normativa vigente en cada momento.
- **Pregunta 27:** En ningún caso la forma indicada en la letra "c" es de aplicación al hormigón ordinario, cuya forma de compactación es la descrita en la respuesta "a", con un vibrador (interno o de aguja, superficial, de encofrado...) o manualmente picándolo con una barra. Así, el artículo 70.2 EHE, referido a la compactación del hormigón sólo hace referencia al vibrado, quedando el resto de las posibilidades circunscrito al artículo 70.3 de la misma norma, denominado "técnicas especiales", por lo que es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
- **Pregunta 29:** La respuesta correcta es la indicada en la plantilla provisional. En cuanto a la forma de fijación indicada en la respuesta "c" es incorrecta, ya que su empleo, aunque técnicamente posible, resultaría inadecuado, al general innumerables problemas constructivos siendo, además, antieconómico, al resultar a todas luces excesivo para el tipo de fijación requerido.
- **Pregunta 30:** De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se define como mazo, entre otras acepciones, el "*conjunto abundante de papeles u otras cosas atadas o unidas formando un grupo*", por lo que, en consecuencia, es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
- **Pregunta 31:** El tema 8 del Temario incluido en el Anexo IV de la convocatoria se refiere, expresamente, a "Contenedores y papeleras" dentro del epígrafe "Mobiliario urbano", lo que, sin duda, incluye el conocimiento de sus funcionalidades, características, tipos y elementos que los componen.
- **Pregunta 33:** La respuesta correcta es la indicada con la letra "c" ya que incluye los contenedores soterrados de 1100 litros, que también son de carga trasera. Por el contrario, la "b" no incluye este tipo de contenedores, por lo que no puede ser correcta.
- **Pregunta 36:** Una de las labores de jardinería que realizan los peones es la entrecava y escarda de los parterres de flor de temporada y para realizarlo adecuadamente es necesario conocer qué plantas son las que hay que retirar y cuáles dejar. "*Impatiens*", que es la respuesta correcta, es el nombre que se utiliza habitualmente entre los jardineros para denominar esa planta y es de uso habitual en parques y jardines. Para facilitar la contestación, en las otras dos respuestas, se ha puesto dos nombres de plantas en latín difíciles de conocer, con lo cual se simplifica el reconocer la respuesta correcta.
- **Pregunta 39:** Es función de los peones ayudar a los oficiales en la ejecución de sus tareas, entre las que se incluye la poda, por lo que, en consecuencia, los peones han de tener conocimientos generales sobre todas las labores de jardinería.
- **Pregunta 41:** El artículo 3.y) de la Ley 22/2011 establece que "*no se considerará compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 03/09/2021 11:05

Fecha Copia: 03/09/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 95d024898d609337786b003b5b7a68b61a891c4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- mezclados, que se denominará material bioestabilizado". Por tanto, la diferencia radica en si la recogida se hace de manera selectiva o no.*
- **Pregunta 42:** El artículo 3.p de la Ley 22/2011 define la reutilización como *"cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos"* mientras que una de las definiciones de "proceso" es *"procesamiento o conjunto de operaciones a que se somete una cosa para elaborarla o transformarla"*. De ello se desprende que la "reutilización" es, por definición, un proceso y eso es lo que se pide en la pregunta, que se defina reutilización indicando antes que es un proceso.
 - **Pregunta 43:** Según la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, los únicos residuos que no son municipales son los lodos de depuradora. Los otros están incluidos en el art. 3 d, e y f y en la lista con el código 20, por lo que es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
 - **Pregunta 44:** En el artículo 3 y el 6 de la Ley 22/2011, se hace referencia al Anexo III "características de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos". Por su parte, en este Anexo, bajo el epígrafe H.5 se contiene la definición de los residuos que se consideran <<nocivos>>, señalando que ésta *"se aplica a las sustancias y los preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden entrañar riesgos de gravedad limitada para la salud"* por lo que es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
 - **Pregunta 45:** De acuerdo con la guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo contenida en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, las señales de color amarillo indican "una advertencia". Por su parte, las señales de obligación son de color azul y las señales de peligro son de color rojo, por tanto, es correcta la respuesta indicada en la plantilla provisional.
 - **Pregunta 48:** El estudio de la seguridad y salud en el trabajo, aplicable al puesto de Peón/a, a que se refiere el tema 11 incluye el conocimiento de la normativa general en materia de prevención de riesgos laborales aplicable al puesto, en la que se incluye la Ley 31/1995, e 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
 - **Pregunta 49:** La respuesta "c" es la definición que da de EPI el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, de disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, por lo que la respuesta indicada en la plantilla provisional es correcta.
 - **Pregunta 54:** La pregunta se ajusta al trabajo de pavimentación en Valladolid, pues de forma ordinaria se trabaja con bases de material reciclado, y es pertinente al trabajo de peón, por cuanto, aunque obviamente un peón no debe decidir cómo y con qué se ejecutan esos rellenos si debe tener unos mínimos conceptos de lo adecuado y no, para no generar problemas por mezclas de materiales, vertidos incorrectos...

Tercero.- En vista de lo expuesto en el anterior apartado, el órgano de selección acuerda, estimar las alegaciones presentadas frente a las preguntas 23 y 24 y desestimar íntegramente las restantes alegaciones presentadas frente a la resolución de 3 de agosto de 2021.

En consecuencia, se anulan las referidas preguntas 23 y 24, siendo sustituidas por las dos primeras preguntas de reserva, preguntas número 51 y 52.

Asimismo, se acuerda aprobar y hacer pública la plantilla definitiva de respuestas correctas del segundo ejercicio del referido proceso selectivo,

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
1	b
2	c

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 03/09/2021 11:05

Fecha Copia: 03/09/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 95d024898d609337786b003b5b7a68b61a891c4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3	a
4	b
5	c
6	c
7	a
8	c
9	a
10	b
11	a
12	c
13	a
14	a
15	c
16	b
17	c
18	c
19	c
20	a
21	a
22	c
23	anulada
24	anulada
25	b
26	c
27	a
28	c
29	a
30	c
31	b
32	b
33	c
34	c
35	c
36	c
37	b
38	a
39	b
40	b
41	b
42	a
43	b
44	a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 03/09/2021 11:05

Fecha Copia: 03/09/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 95d024898d6093377786b003b5b7a68b61a891c4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



45	b
46	a
47	a
48	a
49	c
50	c
51	c
52	c
53	b
54	a
55	c

Valladolid, 3 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo.: Andrés Herguedas García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANDRES
HERGUEDAS GARCÍA
Fecha Firma: 03/09/2021 11:05

Fecha Copia: 03/09/2021 11:51

Código seguro de verificación(CSV): 95d024898d6093377786b003b5b7a68b61a891c4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
